MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	Primero Neiva mipg modelo integrado de planeación y gestión

Nombre del Contratista: FUNDACION CAYA **Nit. 901.326.131-5**	**VALOR INICIAL:** $1.138.500.000 **VALOR ADICIONAL N°1:** $ 253.000.000 **VALOR ADICIONAL N°2:** $ 316.250.000 **VALOR FINAL:** $1.707.750.000
Certificado de Disponibilidad No. 1101 y 1831 DE 2020 – 467 - 2671 de 2021. **Registro Presupuestal Nro.** 1689 de 2020 / 61 – 2163 DE 2021. **Forma de Pago:** El municipio de Neiva cancelara al contratista un primer desembolso que se realizara sobre el 20% del valor del contrato. Una vez firmada el acta de inicio, presentado los documentos de legalización de contrato, y presentado informe de recibo y entrada de los 55 adultos mayores al hogar de bienestar. El 80% restante del valor total del contrato, a través de mensualidades vencidas de acuerdo con el informe de ejecución presentado por el conveniente, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del conveniente.	**Periodo de Ejecución:** **08 de Marzo del 2021 al 07 de Abril del 2021**
Objeto: "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION A LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE NEIVA". **FECHA ACTA DE INICIO: 08 de abril del 2020** **PLAZO INICIAL: NUEVE (9) MESES** **FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 08 de abril del 2020** **FECHA DE PRORROGA: 07 de enero del 2021** **PLAZO PRORROGA: OCHO (8) DIAS** **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 07 de enero del 2021** **FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA: 15 de enero del 2021** **FECHA DE INICIO DEL ADICIONAL: 16 de enero del 2021** **FECHA DE TERMINACIÓN ADICIONAL: 15 de marzo del 2021** **PLAZO ADICIONAL: DOS (2) MESES** **FECHA DE INICIO DEL SEGUNDO ADICIONAL: 16 de marzo del 2021** **FECHA DE TERMINACIÒN DEL SEGUNDO ADICIONAL: 30 de mayo del 2021** **PLAZO ADICIONAL: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÌAS** **PLAZO TOTAL: TRECE (13) MESES VEINTITRES (23) DIAS** **Registro Banco de Proyectos: 2020410010002 - 2020410010142**	
1. RESUMEN	
1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	Primero Neiva mipg modelo integrado de planeación y gestión

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe mensual del periodo del **08 de Marzo del 2021 al 07 de Abril del 2021**, el contratista **FUNDACION CAYA** desarrolló las actividades que se derivan del contrato No 0675 del 2020 del cual soy supervisor y me permito presentar el siguiente informe:

OBLIGACION N. 1: CUMPLIR CON EL OBJETO Y LOS ALCANCES INDICADOS DEL CONTRATO EN LA FORMA Y TIEMPO PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA Y EL PRESUPUESTO APROBADO.

La FUNDACION CAYA durante el periodo del informe comprendido entre el **08 de Marzo del 2021 al 07 de Abril del 2021** contaba con la contratación completa del personal descrito en el convenio de cooperación 0675 de 2020 de la siguiente manera:

- (20) auxiliares de enfermería,
- (3) auxiliares de servicios generales que se encargan del aseo y ropa,
- (1) coordinador del convenio de asociación,
- (1) nutricionista
- (1) Fisioterapeuta
- (1) Psicóloga

Nota Aclaratoria: Con el fin de garantizar una atención integral a los adultos mayores y mejorar el buen funcionamiento del Convenio de cooperación 0675, LA FUNDACIÓN CAYA durante este periodo, aporta al convenio de cooperación el siguiente personal: 1 DIRECTOR DEL PROYECTO, 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVA, 3 AUXILIARES DE COCINA, 1 PSICÓLOGO, 1 PSIQUIATRA, 1 MEDICO GENERAL Y 1 EDUCADOR FÍSICO, ***LOS CUALES NO ESTÁN INMERSOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO ESTABLECIDO***

- 1 Psiquiatra
- 1 Médico general
- 1 Auxiliar administrativa
- 3 Auxiliares de Cocina
- 1 Educador Físico
- 1 Director de Proyectos
- 1 Psicólogo

A continuación, se reportan las actividades que realizan las auxiliares de enfermería.

- Lavado de manos a los adultos mayores teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad
- Cuidado General al Adulto Mayor con algún tipo de discapacidad
- Cuidado General al Adulto Mayor sin discapacidad
- Administración de Medicamentos
- Toma de muestras de Laboratorio Clínico
- Baño general diario en ducha al Adulto mayor con algún tipo de discapacidad
- Supervisión al baño general en ducha al adulto mayor sin discapacidad
- Cepillado de dientes
- Rasurado Facial y Arreglo de uñas
- Prevención de Ulcera por presión y ulceras varicosas
- Asistencia alimentaría al adulto mayor con algún tipo de discapacidad
- Curaciones
- Notas de Enfermería
- Atención para proporcionar descanso y sueño

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

A continuación, se relacionan los Trámites que realiza LA FUNDACION CAYA para que el adulto reciba atención en Salud por parte de su EPS con su red prestadora:

- Solicitud de autorizaciones de servicios de salud ante la EPS (valoraciones y controles con especialistas, laboratorios, ayudas diagnosticas),
- Se realiza procedimiento de programación de citas médicas y con especialistas ante la red prestadora de servicios de salud de las diferentes EPS en donde están asegurados los adultos mayores
- Se realiza proceso de facturación de las atenciones recibidas,
- Reclamación de medicamentos y resultados de laboratorios clínicos,
- Tramites de preparación y programación de cirugías cuando sea necesario
- Traslado de los Adultos Mayores que lo requiera por su condición de salud, para asistir a consulta de promoción y prevención para control de peso y control de tensión arterial, toma de laboratorios clínicos, citas con medicina general y con Acompañamiento y cuidado de enfermería durante la hospitalización del adulto mayor.

Durante el periodo actual la FUNDACION CAYA realizo otras actividades para la atención del Adulto Mayor como las siguientes:

- Transporte y Movilización de los Adultos Mayores a citas y procedimientos médicos.
- Suministro Insumos de enfermería
- Suministro Insumos de Aseo,
- Suministro Insumos para lavado y desinfección,
- Suministro de Medicamentos no cubiertos por el POS e insumos para realizar curaciones.
- Suministro de medicamentos adultos mayores que no cuentan con afiliación a una red prestadora de salud debido a que están indocumentados.
- Suministro Material de trabajo y talleres.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Informe de actividades por enfermería de la sede Altico I
- Informe de actividades por enfermería de la sede Altico II
- Informe de actividades por enfermería de la sede Mártires
- Informe financiero del **08 de Marzo al 07 de Abril de 2021** el cual se podrá evidenciar en la obligación N. 05-06-08-11-17
- Relación de profesionales contratados por prestación de servicios
- Contratos del personal por prestación de servicios y el pago de su seguridad social.

Nota: Los Contratos originales, Hojas de Vida del personal, soportes requeridos en contratación y las Facturas originales de validación del gasto reposan en el archivo de la Fundación Caya ubicada en la Calle 03 N. 15 – 38 barrio altico.

OBLIGACION N. 2: PONER AL SERVICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SU CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA, ASEGURANDO LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA PROPUESTA Y EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Durante este periodo la FUNDACION CAYA contaba con el total conocimiento del Proyecto, con la Capacidad, experiencia y formación continua de los Profesionales comprometidos con el cumplimiento del objeto del Convenio.

EN CUANTO A SU CAPACIDAD TÉCNICA: La FUNDACION CAYA tiene implementados procesos de registros que permiten tener trazabilidad e información oportuna en el momento de requerirla para temas contractuales y/o temas directos de los procesos y procedimientos de los adultos mayores y cuenta con lo siguiente:

Carpetas para cada adulto Mayor que contiene:

- Formato de Historia de Vida
- Formato de valoración por Psicología
- Formato de valoración por Fisioterapia
- Formato de valoración por Nutrición
- Formato de control suministro de alimentos
- Formato de seguimientos de signos vitales
- Formato evolución de enfermería
- Formato control de suministro medicamentos
- Copia de los registros de Historias Clínicas y atenciones médicas que ha recibido cada adulto mayor.

Formatos de protocolos de funcionamiento del Centro de Bienestar:

- Formato control de desinfección y limpieza
- Carpeta de Capacitación con su respectivo cronograma
- Formatos de registro de visitantes y toma de temperatura al ingreso de cada una de las sedes de la FUNDACIÓN CAYA
- Formato de Actas de reunión
- Formatos de cuadro de turnos del personal
- Formato de Informe mensual a La FUNDACIÓN CAYA
- Formato de informe y seguimiento por cada profesional

EN CUANTO A SU CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: La FUNDACIÓN CAYA dispone del siguiente personal administrativo y operativo al servicio de la ejecución del convenio.

Personal Administrativo

- Directora de Proyectos (1)
- Director Operativo (1)
- Auxiliar Administrativo (1)

Personal Operativo

- Auxiliares de enfermería: (20)
- Auxiliarles de cocina: (3)
- Servicios Generales:(3)
- Psicólogos: (2)
- Nutricionista: (1)

- Fisioterapeuta: (1)
- Educador Físico - Re creacionista: (1)
- Psiquiatría: (1)
- Médico General: (1)

RELACION DE PERSONAL CONTRATADO POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FUNDACION CAYA

Ítem	NOMBRE	PROFESIÓN	SALARIO	OBSERVACIÓN	Fecha de Contrato inicial
1	YURI VIVIANA QUIÑONES	PSICOLOGA	$ 2.100.000 Mensual	Contrato por prestación de servicios N. CPS-2021-01	01/01/2021
2	JOSE MILCIADES GARCIA JOVEN	PSICOLOGO	$ 600.000 Mensual	Contrato por prestación de servicios N. CPS-2021-05	01/01/2021
3	DIANA MARCELA BUSTOS	FISIOTERAPEUTA	$ 2.800.000 Mensual	Contrato por prestación de servicios N. CPS-2021-04	01/01/2021
4	FAYZULLY YANCE GONZALEZ	NUTRICIONISTA	$ 2.800.000 Mensual	Contrato por prestación de servicios N. CPS-2021-01	01/01/2021
5	HERLINTON SILVA G.	PSIQUIATRA	$ 120.000 X Evento	Contrato por prestación de servicios - Se paga por evento n. CPS-009-2020	27/05/2020

Nota Aclaratoria: Con el fin de garantizar una atención integral a los adultos mayores y mejorar el buen funcionamiento del Convenio de cooperación 0675, LA FUNDACIÓN CAYA durante este periodo, aporta al convenio de cooperación el siguiente personal: 1 DIRECTOR DEL PROYECTO, 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVA, 3 AUXILIARES DE COCINA, 1 PSICÓLOGO, 1 PSIQUIATRA, 1 MEDICO GENERAL Y 1 EDUCADOR FÍSICO, LOS CUALES NO ESTÁN INMERSOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO ESTABLECIDO.

Dentro de las operaciones llevadas a cabo por el personal para lograr la atención de los Adultos Mayores albergado en el centro de Bienestar Fundación Caya del Municipio de Neiva durante el periodo vienen realizando las siguientes actividades.

- Lavado de manos a los adultos mayores teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad
- Cuidado General al Adulto Mayor sin discapacidad y con discapacidad.
- Administración de Medicamentos
- Toma de muestras de Laboratorio Clínico

- Baño general diario en ducha al Adulto mayor con algún tipo de discapacidad
- Supervisión al baño general en ducha al adulto mayor sin discapacidad
- Cepillado de dientes
- Rasurado Facial y Arreglo de uñas
- Prevención de Ulcera por presión y ulceras varicosas
- Asistencia alimentaria al anciano con algún tipo de discapacidad
- Curaciones
- Notas de Enfermería
- Atención para proporcionar descanso y sueño
- Traslado de los Adultos Mayores que lo requiera por su condición de salud, para asistir a consulta médica ambulatoria, laboratorios clínicos u otros procedimientos.
- Traslado de los Adultos Mayores a citas por consulta externa con especialistas.
- Atención extramural por hospitalización del adulto mayor.
- Control de peso
- Control de Tensión Arterial
- Suministro de transporte para el traslado de los adultos Mayores
- Seguimientos y valoraciones individuales por adulto mayor

EN CUANTO A LA CAPACIDAD LOGÍSTICA: La FUNDACIÓN CAYA ha dispuesto para el servicio del Convenio tres (3) sedes ubicadas en las siguientes direcciones:

- **Calle 03 N. 15 – 16 Sede Altico 1:** Cuenta con 6 habitaciones con capacidad para 15 personas, 1 patio de ropa, 1 sala de televisión y zona de estar, 1 zona de alimentación, 1 oficina, 1 stand de enfermería, 1 antejardín, 2 baños de los cuales 1 esta adaptados para personas en condición de discapacidad, 1 cocina, 2 lavamanos, 2 duchas y 1 zona de lavandería.

- **Calle 03 N. 15 – 38 Sede Altico 2:** Cuenta con 9 habitaciones con capacidad para 24 personas, 4 baños, 1 patio de ropa, 1 sala de televisión y zona de estar, 1 oficina, 1 stand de enfermería, 1 antejardín amplio, 4 baños de los cuales 3 están adaptados para personas en condición de discapacidad, 1 cocina, 3 lavamanos, 3 duchas y zona de lavandería.

- **Calle 12 N. 1G – 97 Sede Mártires:** Cuenta con 9 habitaciones con capacidad para 23 personas, 4 baños, 1 patio de ropa, 1 sala de televisión y zona de estar, 1 oficina, 1 stand de enfermería, 1 antejardín, 4 baños de los cuales 3 están adaptados para personas en condición de discapacidad, 1 cocina, 4 lavamanos, 4 duchas y zona de lavandería.

TENER EN CUENTA: De acuerdo a los lineamientos dados por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL frente a la pandemia generada por el COVID -19, donde es necesario precisar que no todos los Centros cuentan con la infraestructura necesaria y el talento humano calificado para la atención y aislamiento de personas mayores con sospecha o diagnóstico confirmado y catalogado con severidad nivel leve (infección respiratoria leve, sin signos de gravedad de acuerdo con los exámenes de laboratorio y RX), situación que amerita la definición de lineamientos que orienten la gestión frente a la prevención, contención y especialmente la mitigación del Riesgo por COVID – 19 y que el grupo de población adulta mayor conforme a la evidencia presenta mayor severidad y muertes por Covid-19, la

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

FUNDACION CAYA a partir del mes de MAYO de 2020 cuenta con una **CASA DE AISLAMIENTO** ubicada en la CALLE 3 N 15 78 del BARRIO ALTICO con capacidad para (5) adultos mayores la cual consta de 2 HABITACIONES, 1 COCINA Y 1 BAÑO, la cual es destinada para los ADULTOS MAYORES que salgan POSITIVO para COVID-19 o que se hayan encontrado hospitalizados los cuales antes de ingresar a las sedes principales deben realizar cuarentena es este lugar.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Carpetas con historias de vida de los adultos mayores que reposan en el archivo de la FUNDACIÓN CAYA,
- Hojas de vida del talento humano las cuales reposan en el archivo de la Fundación Caya ubicada en la Calle 03 N. 15 – 38 barrió altico.
- Informe de actividades por enfermería de la sede Altico I, II y Mártires las cuales pueden ser evidenciadas en la Obligación N. 01

OBLIGACION N. 3: GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD, EN ALBERGUE, ALIMENTACIÓN, VESTIDO, ASEO, LAVANDERÍA, CUIDADOS DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL. ATENCIÓN PSICOSOCIAL, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, SALUD OCUPACIONAL, TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN, TERAPIA, SALUD OCUPACIONAL, RECREACIÓN Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE Y EN GENERAL EL DEBIDO CUIDADO GENERAL DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES, OBJETO DE ESTE CONVENIO.

Durante el periodo comprendido entre el **08 de Marzo al 07 de Abril de 2021** existe continuidad de los **55 CUPOS** de acuerdo al convenio N. 0675 DE 2020 y **2 CUPOS ADICIONALES** que se encuentra sin legalizar a nombre de la señora MARIELA CUMBE identificada con CC. 26.532.910 quien se recibió debido a la tutela interpuesta a la Secretaria de Desarrollo Social equidad e inclusión N. 2021-00022-00. Y el señor MARTIN VARGAS identificado con CC. 12.096.380 quien se recibió por ser notificado por la unidad móvil de la secretaria de desarrollo social que se encontraba en la calle frente a las instalaciones de la CLINICA UROS de la carrera 6 con calle 16. Esquina, adjunto oficio emitido por la trabajadora social de la Alcaldía de Neiva la señora MILENA PATIÑO.

RELACION DE LOS 55 ADULTOS MAYORES DISTRIBUIDOS EN CADA UNA DE LAS SEDES

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	Primero Neiva mipg modelo integrado de planeación y gestión

ADULTOS MAYORES - SEDE ALTICO II

Item	NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	FECHA NACIMIENTO	EDAD	EPS	INGRESO	OBSERVACION
1	ANASTACIO	RUBIANO	5804708	25/12/1936	84	COMFAMILIAR	1/04/2020	
2	GILBERTO	SAGASTUY SAENZ	17046043	4/05/1941	79	AIC	1/04/2020	
3	CARLOS	DIAZ	4873746	30/07/1940	80	AIC	1/04/2020	
4	FILOMENO	CHAVARRO FALLA	2942362	19/08/1939	81	COMFAMILIAR	1/04/2020	
5	JEREMIAS	RIVERA	12093406	19/09/1942	78	COMFAMILIAR	1/04/2020	
6	ALVARO	LOSADA	77011581	20/12/1960	60	COMFAMILIAR	1/04/2020	
7	MANUEL JOSE	ESPITIA	12108750	11/05/1954	66	COMFAMILIAR	1/04/2020	
8	JOSE ANCIZAR	VALDERRAMA QUINTERO	4875099	1/06/1947	73	COMFAMILIAR	1/04/2020	
9	JOSE ASDRUBAL	GOMEZ OBANDO	4441549	26/01/1943	77	COMFAMILIAR	1/04/2020	
10	ROBERTO JULIO	GARCIA PABUENA	5582156	15/06/1936	84	COMFAMILIAR	1/04/2020	
11	JOSE VICENTE	CRUZ RIVERA	1663056	7/01/1929	91	COMFAMILIAR	1/04/2020	
12	NEMIAS	PASTRANA CABRERA	1075214164	5/09/1942	78	COMFAMILIAR	1/04/2020	
13	GILDARDO ALFONSO	ALZATE PANIAGUA	4601368	17/08/1947	73	COMFAMILIAR	1/04/2020	
14	JOSE ANTONIO	CHAVARRO UNI	12106138	2/10/1953	67	COMFAMILIAR	1/04/2020	
15	JUSTINIANO	HERNANDEZ	SIN CEDULA			COMFAMILIAR	1/04/2020	
16	DOMINGO	GUTIERREZ	12091499	10/06/1932	88	COMFAMILIAR	1/04/2020	
17	GERARDO	ARIAS GONZALEZ	12107583	28/10/1953	67	COMFAMILIAR	8/07/2020	
18	JOSE RAMON	RAMIREZ POLANIA	4921316	26/01/1943	77	COMFAMILIAR	11/07/2020	
19	RODRIGO	AMAYA MEDINA	12122987	21/10/1961	59	COMFAMILIAR	21/08/2020	
20	JOSE RODRIGO	LAMPREA	2054538	3/10/1929	91	COMFAMILIAR	8/09/2020	
21	ROBERTO	TIBAQUE ORTEGA	4938301	26/11/1943	77	ASMET SALUD(proceso de	17/11/2020	
22	GENTIL	PEÑALOZA	12203231	21/04/1965	55	COMFAMILIAR - DESPLAZADO	26/11/2020	
	MARTIN	VARGAS	12.096.380		78		31/03/2021	
23	JOSE ABAI	CORDOBA	5980990	28/11/1964	66	COMFAMILIAR	3/09/2020	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	Primero Neiva mipg modelo integrado de planeación y gestión

ADULTOS MAYORES - MARTIRES

Item	NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	FECHA NACIMIENTO	EDAD	EPS	INGRESO	OBSERVACION
1	ADELMO	ARIAS YUCO	14590036	24/06/1929	91	COMFAMILIAR	1/04/2020	
2	ALBERTO	BONELO	1636085	25/03/1940	80	COMFAMILIAR	1/04/2020	
3	ARISTOBULO	RIVAS MURCIA	12092368	9/05/1938	82	MEDIMAS	1/04/2020	
4	EDUARDO	NARVAEZ	7697560	1/11/1929	69	AIC	1/04/2020	
5	GERMAN	ARIAS FRANCO	4564247	2/06/1954	71	COMFAMILIAR	1/04/2020	
6	JESUS ANTONIO	RAMIREZ GALINDO	12093444	8/08/1943	77	MEDIMAS	1/04/2020	
7	JUAN CELESTINO	GUARNIZO PANTOJA	2359215	23/05/1942	77	COMFAMILIAR	1/04/2020	
8	LUIS ENRIQUE	BONILLA GOMEZ	2237829	7/01/1936	84	COMFAMILIAR	1/04/2020	
9	MANUEL AGUSTIN	GOMEZ	4901656	1/11/1929	91	COMFAMILIAR	1/04/2020	
10	MARIA OFELIA	GONZALEZ AMAYA	40093710	11/11/1932	88	AIC	1/04/2020	
11	MARIA REYES	MALDONADO DE ZUÑIGA	26540261	6/01/1927	93	COMFAMILIAR	1/04/2020	
12	MARIELA	FIERRO TAMAYO	36175578	26/05/1935	85	COMFAMILIAR	1/04/2020	
13	ROMANA	CASGUA LIZCANO	1075212849	16/08/1936	84	COMFAMILIAR	1/04/2020	
14	ULPIANO	MOSQUERA	1605711	17/07/1933	87	COMFAMILIAR	1/04/2020	
15	FERNANDO	TRUJILLO	12117101	2/03/1960	60	COMFAMILIAR	11/07/2020	
16	ALVARO	LOZANO	4923715	14/09/1948	71	COMFAMILIAR	11/07/2020	
17	MISAEL	TRUJILLO LOZANO	12063328	6/06/1950	70	NO TIENE	21/07/2020	
18	BERNARDO	PORTES MANRIQUE	12105904	5/05/1953	67	COMFAMILIAR	1/04/2020	FALLECIO 22/03/2021
19	ANA JULIA	PADILLA	26492149	22/02/1936	84	MEDIMAS	8/10/2020	
20	ALIRIO	FAJARDO	12093505	1/09/1943	77	COMFAMILIAR	12/10/2020	
21	FLOLIERTO	RAMIREZ	12102710	20/10/1951	69	COMFAMILIAR	15/02/2021	
22	ANASTACIO	CHARRY	1612415	22/01/1930	91	COMFAMILIAR	4/02/2021	SIN LEGALIZAR - FALLECIO 21/03/2021

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

SEDE ADULTOS MAYORES ALTICO I

Item	NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	FECHA NACIMIENTO	EDAD	EPS	INGRESO	OBSERVACION
1	ROSALBA	MELO COBA	40402065	15/01/1971	49	COMFAMILIAR	1/04/2020	
2	TERESA	GOMEZ GONZALEZ	1075303264	1/05/1950	70	COMFAMILIAR	1/04/2020	
3	ZULAY LILIANA	ARIAS OROZCO	36068878	13/01/1961	59	COMFAMILIAR	1/04/2020	
4	AURA INES	ZUÑIGA	29341489	22/12/1933	87	COMFAMILIAR	1/04/2020	
5	HORTENCIA	LOZANO	AS-41001S42	5/08/1940	80	AS-41001S42	1/04/2020	
6	LUZ MARINA	GONZALEZ	AS-41001D653	18/01/1960	60	AS-41001D653	1/04/2020	
7	MARIA DEL CARMEN	ORTIZ	55197724	27/07/1946	74	ECOOPSO	1/04/2020	
8	MARIA DE LOS ANGELES	RUIZ	1110174446	14/11/1961	59	COMFAMILIAR	1/04/2020	
9	MARIELA	CRUZ BARBOSA	29410333	31/12/1928	92	COMFAMILIAR	1/04/2020	
10	ANA SILVIA	MORA	1075218672	10/12/1948	71	COMFAMILIAR	01/06/202	
11	LUIS	SAMBONI	1075291851	20/07/1936	85	COMFAMILIAR	7/01/2021	
12	ALICIA	FIERRO TAMAYO	26588946	2/06/2939	81	COMFAMILIAR	23/02/2021	SE LEGALIZA EL 22/03/2021
13	MARIELA	CUMBE	26532910	25/06/1939	81	NUEVA EPS	24/12/2020	SIN LEGALIZAR Y ESTA POR TUTELA N. 2021-00022-00

NOTA: Cabe mencionar que la FUNDACION CAYA actualmente aporta al Municipio de Neiva el cuidado y atención integral de **15 ADULTOS MAYORES** del corregimiento de Vegalarga los cuales no están inmersos dentro de los cupos del convenio N. 0675 de 2020 pero son asumidos directamente por la Fundación Caya como labor social.

ALIMENTACIÓN

La FUNDACIÓN CAYA dispone de alimentación para los adultos mayores que comprende (1) desayuno, (2) refrigerios, (1) almuerzo, una (1) cena, la cual es preparada por la MANIPULADORA DE ALIMENTOS en cada una de las sedes de acuerdo a lo establecido en la Resolución 055 en el estándar de talento humano.

Todo lo anterior regidos por la Minuta patrón establecida y vigilada por el Profesional en Nutrición FAYZULLY YANCE GONZALEZ con número de tarjeta profesional MND 02561, para lo cual LA FUNDACION CAYA presenta relación de las entregas de alimentos complementarios durante el periodo comprendido del presente informe en cada una de las sedes.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	Primero Neiva mipg modelo integrado de planeación y gestión

Control De Alimentación Altico I

ITEM	DIA	FECHA	DESAYUNO	REFRIGERIO	ALMUERZO	REFRIGERIO	CENA
1	LUNES	8/03/2021	11	11	11	11	11
2	MARTES	9/03/2021	11	11	11	11	11
3	MIÉRCOLES	10/03/2021	11	11	11	11	11
4	JUEVES	11/03/2021	11	11	11	11	11
5	VIERNES	12/03/2021	11	11	11	11	11
6	SÁBADO	13/03/2021	11	11	11	11	11
7	DOMINGO	14/03/2021	11	11	11	11	11
8	LUNES	15/03/2021	11	11	11	11	11
9	MARTES	16/03/2021	11	11	11	11	11
10	MIÉRCOLES	17/03/2021	11	11	11	11	11
11	JUEVES	18/03/2021	11	11	11	11	11
12	VIERNES	19/03/2021	11	11	11	11	11
13	SÁBADO	20/03/2021	11	11	11	11	11
14	DOMINGO	21/03/2021	11	11	11	11	11
15	LUNES	22/03/2021	11	11	11	11	11
16	MARTES	23/03/2021	11	11	11	11	11
17	MIÉRCOLES	24/03/2021	11	11	11	11	11
18	JUEVES	25/03/2021	11	11	11	11	11
19	VIERNES	26/03/2021	11	11	11	11	11
20	SÁBADO	27/03/2021	11	11	11	11	11
21	DOMINGO	28/03/2021	11	11	11	11	11
22	LUNES	29/03/2021	11	11	11	11	11
23	MARTES	30/03/2021	11	11	11	11	11
24	MIÉRCOLES	31/03/2021	11	11	11	11	11
25	JUEVES	1/04/2021	11	11	11	11	11
26	VIERNES	2/04/2021	11	11	11	11	11
27	SÁBADO	3/04/2021	11	11	11	11	11
28	DOMINGO	4/04/2021	11	11	11	11	11
29	LUNES	5/04/2021	11	11	11	11	11
30	MARTES	6/04/2021	11	11	11	11	11
31	MIÉRCOLES	7/04/2021	11	11	11	11	11
TOTAL			341	341	341	341	341

ALIMENTACION TOTAL:	1705

MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	Primero Neiva mipg modelo integrado de planeación y gestión

Control de Alimentación Altico II

ITEM	DIA	FECHA	DESAYUNO	REFRIGERIO	ALMUERZO	REFRIGERIO	CENA
1	LUNES	8/03/2021	23	23	23	23	23
2	MARTES	9/03/2021	23	23	23	23	23
3	MIÉRCOLES	10/03/2021	23	23	23	23	23
4	JUEVES	11/03/2021	23	23	23	23	23
5	VIERNES	12/03/2021	23	23	23	23	23
6	SÁBADO	13/03/2021	23	23	23	23	23
7	DOMINGO	14/03/2021	23	23	23	23	23
8	LUNES	15/03/2021	23	23	23	23	23
9	MARTES	16/03/2021	23	23	23	23	23
10	MIÉRCOLES	17/03/2021	23	23	23	23	23
11	JUEVES	18/03/2021	23	23	23	23	23
12	VIERNES	19/03/2021	23	23	23	23	23
13	SÁBADO	20/03/2021	23	23	23	23	23
14	DOMINGO	21/03/2021	23	23	23	23	23
15	LUNES	22/03/2021	23	23	23	23	23
16	MARTES	23/03/2021	23	23	23	23	23
17	MIÉRCOLES	24/03/2021	23	23	23	23	23
18	JUEVES	25/03/2021	23	23	23	23	23
19	VIERNES	26/03/2021	23	23	23	23	23
20	SÁBADO	27/03/2021	23	23	23	23	23
21	DOMINGO	28/03/2021	23	23	23	23	23
22	LUNES	29/03/2021	23	23	23	23	23
23	MARTES	30/03/2021	23	23	23	23	23
24	MIÉRCOLES	31/03/2021	23	23	23	23	23
25	JUEVES	1/04/2021	23	23	23	23	23
26	VIERNES	2/04/2021	23	23	23	23	23
27	SÁBADO	3/04/2021	23	23	23	23	23
28	DOMINGO	4/04/2021	23	23	23	23	23
29	LUNES	5/04/2021	23	23	23	23	23
30	MARTES	6/04/2021	23	23	23	23	23
31	MIÉRCOLES	7/04/2021	23	23	23	23	23
TOTAL			713	713	713	713	713

ALIMENTACION TOTAL	3565

MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	Primero Neiva mipg modelo integrado de planeación y gestión

Control de Alimentación Sede Mártires

ITEM	DIA	FECHA	DESAYUNO	REFRIGERIO	ALMUERZO	REFRIGERIO	CENA
1	LUNES	8/03/2021	21	21	21	21	21
2	MARTES	9/03/2021	21	21	21	21	21
3	MIÉRCOLES	10/03/2021	21	21	21	21	21
4	JUEVES	11/03/2021	21	21	21	21	21
5	VIERNES	12/03/2021	21	21	21	21	21
6	SÁBADO	13/03/2021	21	21	21	21	21
7	DOMINGO	14/03/2021	21	21	21	21	21
8	LUNES	15/03/2021	21	21	21	21	21
9	MARTES	16/03/2021	21	21	21	21	21
10	MIÉRCOLES	17/03/2021	21	21	21	21	21
11	JUEVES	18/03/2021	21	21	21	21	21
12	VIERNES	19/03/2021	21	21	21	21	21
13	SÁBADO	20/03/2021	21	21	21	21	21
14	DOMINGO	21/03/2021	21	21	21	21	21
15	LUNES	22/03/2021	21	21	21	21	21
16	MARTES	23/03/2021	21	21	21	21	21
17	MIÉRCOLES	24/03/2021	21	21	21	21	21
18	JUEVES	25/03/2021	21	21	21	21	21
19	VIERNES	26/03/2021	21	21	21	21	21
20	SÁBADO	27/03/2021	21	21	21	21	21
21	DOMINGO	28/03/2021	21	21	21	21	21
22	LUNES	29/03/2021	21	21	21	21	21
23	MARTES	30/03/2021	21	21	21	21	21
24	MIÉRCOLES	31/03/2021	21	21	21	21	21
25	JUEVES	1/04/2021	21	21	21	21	21
26	VIERNES	2/04/2021	21	21	21	21	21
27	SÁBADO	3/04/2021	21	21	21	21	21
28	DOMINGO	4/04/2021	21	21	21	21	21
29	LUNES	5/04/2021	21	21	21	21	21
30	MARTES	6/04/2021	21	21	21	21	21
31	MIÉRCOLES	7/04/2021	21	21	21	21	21
TOTAL			651	651	651	651	651

ALIMENTACION TOTAL	3255

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Los valores de la alimentación pueden ser evidenciados y soportados mediante las facturas del informe financiero del presente periodo de ejecución.

ASEO Y LAVANDERÍA:

Para la realización del aseo, lavandería y vestido La Fundación Caya cuenta con la contratación de tres (3) personas distribuidas 1 por cada sede.

NOMBRE	SEDE
ROSEL SACHICA VARGAS	Altico II
LAURA JIMENA CANO RUBIANO	Altico I
DIANA PAOLA MEDINA TAFUR	Mártires

Diariamente LA FUNDACION CAYA realiza actividad de Lavandería dentro de cada una de las instalaciones y/o sedes; lo que garantiza a los adultos mayores ropería de uso personal y vestidos de cama limpios y desinfectados disminuyendo los problemas de salud de los residentes.

Así mismo y de forma permanente la Fundación Caya cuenta todos los días por ocho (08) horas diarias, los siete (07) días de la semana, con el personal idóneo quien garantiza las labores de aseo, limpieza y desinfección requeridas en cada una de las sedes lo que implica una limpieza permanente de todas las instalaciones dentro de ellas los dormitorios, comedores, corredores, baños, cocina, Salas de descanso, lavaderos y patio.

CUIDADOS DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL

En temas puntuales el suministro de medicamentos, cuidado de la salud física y mental, transporte y movilización, recreación, ocupación del tiempo libre y en general el debido cuidado general de los adultos mayores vulnerables, se garantiza a través de (20) auxiliares de enfermería, de las cuales se distribuyen en turnos rotativos en la mañana, tarde y noche, todos los días de la semana.

Así mismo cabe mencionar que la Fundación Caya dispone durante este periodo de (3) Auxiliar de enfermería para realizar trámites ante las EPS e IPS para que los adultos mayores reciban atención en salud y además, apoya el área asistencial en turnos programados y realiza el acompañamiento durante los procesos de Hospitalización de algún residente cuando sea necesario.

NOMBRE	CARGO	SEDE
ALIS DAIANA CHALA GUILOMBO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÁRTIRES
YERLY MARLENY PARRA SUAREZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ALTICO II
MARTHA CONSTANZA PARRA CALDERON	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ALTICO I

Las auxiliares de enfermería relacionadas anteriormente realizan los trámites para los adultos mayores reciban atención por parte de su EPS con su red prestadora de salud, solicitan autorizaciones de servicios ante la EPS (valoraciones y controles con especialistas, laboratorios, ayudas diagnosticas), realizan la programación de citas médicas y con especialistas ante la red prestadora de servicios de

salud de las diferentes EPS en donde están asegurados los adultos mayores, realizan proceso de facturación de las atenciones recibidas, realizan tramite y reclamo de medicamentos y resultados de laboratorios clínicos, tramites de preparación y programación de cirugías cuando sea necesario entre otros.

En el Área Asistencial se brindan los siguientes servicios: • Cuidado General al Adulto Mayor con algún tipo de discapacidad • Cuidado General al Adulto Mayor sin discapacidad • Administración de Medicamentos • Toma de muestras de Laboratorio Clínico • Baño General diario en ducha al anciano con algún tipo de discapacidad • Supervisión al Baño general en ducha al adulto mayor sin discapacidad • Cepillado de dientes • Rasurado Facial y Arreglo de uñas • Prevención de Ulcera por presión y ulceras varicosas • Asistencia alimentaria al anciano con algún tipo de discapacidad • Curaciones • Masaje y ejercicio diario • Recibo y entrega de Turno • Notas de Enfermería • Traslado del adulto mayor a Urgencias, Citas Médicas, Laboratorio Clínico u otro procedimientos que se requieran • Atención para proporcionar descanso y sueño • Elaboración y esterilización de materiales entre otros que surjan de acuerdo a procedimientos con los usuarios.

El aseo general de los adultos mayores está a cargo de las auxiliares de turno en cumpliendo con los debidos protocolos y se realiza a través de la observación detallada como es el aseo del cabello, boca y aseo genital la cual es realizada diariamente

Atención Psicosocial, Fisioterapia y Nutrición.

La Fundación Caya durante este periodo coordino con sus profesionales de psicología, fisioterapia y nutrición, la ejecución de las diferentes atenciones quienes asisten de acuerdo al cronograma de turnos establecido por la Fundación, labores grupales e intervenciones individuales de evaluación y seguimiento de cada residente. Estos profesionales realizan acciones encaminadas a optimizar el estilo de vida del Adulto mayor, potenciando los espacios de comunicación, participación, crecimiento personal, convivencia, promoción del uso productivo del tiempo libre, creatividad y socialización.

El recurso humano contratado dentro del Convenio, se encuentra comprometido con el trabajo articulado con la Secretaria de desarrollo social equidad e inclusión, atendiendo las recomendaciones de manejo de los Adultos Mayores y generando tratos dignos y de redignificación de las condiciones de los residentes, sin disminuir ningún esfuerzo en mantener relaciones armoniosas entre todo los Adultos mayores y el personal que lo rodea para su cuidado permanente.

El Operador comprometido en aportar con actividades que promuevan el cuidado de la salud física y mental de los usuarios residentes en la Fundación Caya, coordina actividades para fomentar y mantener las buenas relaciones interpersonales como el respeto por sus creencias y la re dignificación del adulto mayor a través de las siguientes actividades

Ítem	ACTIVIDADES POR PSICOLOGÍA
1	Estimulación táctil por medio de estímulos identificando los diferentes tamaños, texturas y formas a través del sentido del tacto con el fin de mejorar la percepción ante lo no visible.
2	Se diseñan ejercicios psicológicos, desarrollando atención dividida, por medio de tareas de

	detección visual ante diferentes estímulos, logrando que el paciente atienda a las tareas asignadas.
3	Se ejecutan sesiones psicológicas trabajando los sentimientos a través de las emociones, teniendo en cuenta la información que se tiene sobre si misma y los demás.
4	Se realizan talleres psicológicos, fortaleciendo la autoestima y el afecto que se tiene sobre sí mismo, creando un autoconcepto favorable.
5	Se diseñan ejercicios sensoriales, fortaleciendo la atención sostenida por medio de atender los diferentes estímulos auditivos, observando las diferentes reacciones ante los diversos sonidos producidos.
6	Se desarrollan actividades sensoriales auditivas, potenciando la orientación espacial por medio de la orientación hacia la fuente de sonido, reconociendo y asociando ante las diferentes melodías producidos por objetos familiares.
7	Se realizan actividades grupales de integración e interacción social
8	Se realizan actividades personalizadas buscando potenciar las relaciones intrapersonales, e interpersonales, minimizando conductas negativas en los usuarios.
ACTIVIDADES REALIZADAS POR NUTRICIÓN	
1	Seguimiento Nutricional a los usuarios, toma de talla y peso
2	Seguimiento al plan dietético establecido de acuerdo al estado nutricional de los usuarios
3	Capacitación a Manipuladores de Alimentos
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
1	Celebración Dia de la Mujer
2	Celebración Dia del San José
3	Rumba Terapia
4	Actividad denominada "Lenguaje del Alma"
5	Se realizo el Santo Rosario
6	Apoyo de actividades para la autorización de exámenes médicos a los adultos mayores
ACTIVIDADES REALIZADAS POR FISIOTERAPEUTA	
1	SISTEMA OSTEO MUSCULAR: Se comprenden actividades de estiramientos, movilidad articular pasiva y activa, ejercicios de fortalecimientos isométricos isotónicos aplicando técnica fisioterapéutica, ejercicios funcionales con su propio cuerpos como son sentadillas planchas entre otros
2	SISTEMA INTERGUMENTARIO: Comprende actividades como el cuidado de la piel como cambios de posiciones, hidratación solterapia, protección de topes óseos.
3	SISTEMA DE MARCHA LOCOMOCION Y BALANCE: Se trabaja sistema aeróbico con caminatas y desplazamientos con sillas de ruedas a adulto dependientes independiente durante 20 minutos fuera de lugar de estancia respetando protocolos de bioseguridad.
4	LUDICAS DE APOYO E INTEGRACIONCIÓN: Se realiza apoyo en celebración de días especiales como fueron la Celebración del día de la mujer y el día del hombre mediante la rumba terapia y el acompañamiento por medio de instrumentos musicales a dos adultos mayores.
5	PREVENCION Y PROMOCION EN SALUD – PAUSAS ACTIVAS: Se realizan pausas activas con el talento humano de la Fundación Caya.
VALORACIONES REALIZADAS POR PSIQUIATRIA	
1	Durante este mes no se realizaron valoraciones por Psiquiatría debido a que no se presentaron eventos

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	Primero Neiva mipg modelo integrado de planeación y gestión

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Listado de Adultos Mayores activos en la Fundación Caya.
- Control de alimentación por cada una de las sedes
- Informe de actividades por Psicología
- Informe de actividades por Nutrición
- Informe de actividades productivas y recreativas
- Informe por fisioterapeuta

OBLIGACION N. 4: COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS JUNTO CON EL MUNICIPIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Durante este periodo LA FUNDACION CAYA realizo actividades en articulación con la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSIÓN de las diferentes actividades diarias mediante la articulación telefónica, por medio de texto en correo electrónico y comunicación por medio de la herramienta de wasap la cual es continua y se cuenta con un muy buen relacionamiento entre las partes, que facilitan los procesos y se actúa con acuerdos mutuos para garantizar una apropiada ejecución de las obligaciones contractuales.

A continuación, se relacionan las actividades realizadas durante el presente periodo.

Mes	ACTIVIDADES Y ACCIONES REALIZADAS
11/03/2021	Se envía mediante correo electrónico la relación de los adultos mayores que salieron positivos covid-19 a la Secretaria de Salud Municipal y la Secretaria de Desarrollo Social equidad e inclusión.
12/03/2021	La Fundación Caya realiza entrega del informe del mes de diciembre y enero del convenio 0675 a la Secretaria de Desarrollo Social Equidad e Inclusión con las respectivas correcciones.
12/03/2021	Se envía oficio N. 037 a la Dra. Lina María Rivas Dussan Secretaria de Salud Municipal frente a las acciones realizadas por la Fundación Caya después de la aplicación de la Vacuna para la prevención del Covid-19
13/03/2021	En articulación con la Secretaria de Desarrollo Social equidad e inclusión la Fundación Caya realiza una minga comunitaria con los adultos mayores del corregimiento el triunfo del municipio de Neiva.
15/03/2021	Se da respuesta mediante oficio 039 a la Dra. Shirley Villamizar Villareal – Secretaria de Desarrollo Social, Equidad e Inclusión sobre la portabilidad de 3 adultos mayores residentes de la Fundación Caya dando respuesta al oficio 000452-2021
19/03/2021	Se desarrollo el comité técnico del convenio de cooperación 0675 de 2020 con la participación de la Secretaria de Desarrollo Social, equidad e inclusión y la Fundación Caya el cual fue realizado en la BIBLIOTECA HUELLLAS.
23/03/2021	Por solicitud de la Secretaria de Desarrollo Social La Fundación emite certificación de (4) adultos mayores que se encuentran bajo el cuidado y protección de la Fundación Caya y que se encuentran sin legalizar en los cupos asignados en el convenio de

	cooperación 0675 de 2020.
23/03/2021	Se realiza la jornada de vacunación contra el covid-19 a los adultos mayores de la Sede **Altico I** por parte de la Ese Carmen Emilia Ospina
23/03/2021	Se realiza la jornada de vacunación contra el covid-19 a los adultos mayores de la Sede **Altico II** por parte de la Ese Carmen Emilia Ospina
23/03/2021	Se realiza la jornada de vacunación contra el covid-19 a los adultos mayores de la Sede **Mártires** por parte de la Ese Carmen Emilia Ospina
25/03/2021	Por solicitud de una hija del señor BERNARDO PORTES MANRIQUE se realiza la entrega de sus cenizas a la misma.
25/03/2021	Reunión para confrontar las situaciones que se están evidenciando en la sede Mártires.
27/03/2021	Realización del domingo de ramos dando inicio a la semana santa.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Oficios, Correos enviados y actas con soportes

OBLIGACION N. 5: ADELANTAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS CONTRACTUALES Y FINANCIERAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, ASEGURANDO LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD

La FUNDACIÓN CAYA desde la firma del Convenio, ha gestionado todos los recursos, ha planificado, organizado, dirigido y controlado todos los procesos para la atención integral del adulto mayor.

Inicio al debido proceso de acciones administrativas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, con el reclutamiento, selección, contratación, inducción y entrenamiento del personal, ha salvaguardado los activos generados del convenio y los suministros generados de la Alcaldía de Neiva, haciendo el uso debido de los mismos.

Durante el periodo en mención la Fundación Caya conto con los siguientes perfiles:

- Tres (3) Auxiliares de servicios generales que se encargan del aseo y ropa.
- Veinte (20) Auxiliares de enfermería
- Un (01) Coordinadora
- Una (01) Auxiliar Administrativa,
- Una (1) Nutricionista
- Una (1) Fisioterapeuta
- Una (1) Psicóloga

Nota Aclaratoria: Dando cumplimiento al estándar de Talento Humano de la Resolución 055 de 2020 donde indica lo siguiente: "En Centros de 31 a 60 usuarios participantes deberán contar con mínimo 3 personas: 1 con experiencia relacionada en actividad física e interacción social, 1 en actividades cognitivas y productivas y 1 en actividades recreativas y culturales" la FUNDACIÓN CAYA y con el fin de brindar una mejor calidad de vida a los adultos mayores, **cuenta con 8 profesionales adicionales a los requeridos en el convenio de cooperación 0675 de 2020,** con los siguientes perfiles:

- 1 Psiquiatra
- 1 Médico general
- 3 Auxiliares de Cocina
- 1 Educador Física
- 1 Directora de Proyectos
- 1 Psicólogo

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Informe financiero del **08 de Marzo al 07 de Abril de 2021** el cual se podrá evidenciar en la obligación N. 05-06-08-11-17
- Contratos laborales en original, Hojas de Vida del personal, soportes requeridos en contratación y las Facturas originales de validación del gasto, pagos de seguridad social, reposan en el archivo de FUNDACIÓN CAYA ubicado en la calle 3 N. 15 -38 Barrio Altico de Neiva

OBLIGACION N. 6: DESTINAR LOS RECURSOS RECIBIDOS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO EXCLUSIVAMENTE PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO CONVENIDO Y RESPONDER POR EL MANEJO DE LOS MISMOS, CONFORME A LAS NORMAS CIVILES, PENALES Y FISCALES.

Los recursos asignados a la ejecución del Convenio de Asociación **0675 de 2020, LA FUNDACION CAYA** los ha destinado exclusivamente en los ítems mencionados en la Propuesta y descritos en el Convenio firmado por las partes; Municipio de Neiva y Fundación Caya.

El detalle de cada rubro, se evidencia en el Informe Financiero detallado por rubros, con soportes de facturas y documentos soportes del mismo adjunto a Informe Técnico.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Informe financiero del **08 de Marzo al 07 de Abril de 2021** el cual se podrá evidenciar en la obligación N. 05-06-08-11-17

OBLIGACION N. 7: APERTURA DE UNA CUENTA CORRIENTE EN UNA ENTIDAD BANCARIA VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, PARA EL MANEJO EXCLUSIVO DE LOS RECURSOS APORTADOS PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONVENIO, Y REINTEGRAR AL MUNICIPIO LOS RECURSOS NO INVERTIDOS EN SU EJECUCIÓN, INCLUIDOS LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS QUE LLEGARE A GENERARSE.

La FUNDACIÓN CAYA realizó la apertura de una cuenta de ahorro con **N. 076-000006-86** en la entidad Bancaria BANCOLOMBIA para el manejo exclusivo de los recursos aportados para el desarrollo del presente convenio.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Certificado bancario expedido por BANCOLOMBIA
- Contrato de afiliación de sucursal virtual

OBLIGACION N. 8: ADMINISTRAR EN DEBIDA FORMA Y SUJETO A LOS PRECEPTOS LEGALES, LOS RECURSOS Y DINEROS QUE SE APORTAN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO, PARA LO CUAL SE DISPONDRÁ DE LOS MEDIOS ADECUADOS CONTABLES Y FINANCIEROS.

La FUNDACIÓN CAYA durante este periodo ha administrado de forma debida y precepto a los presupuestos legales y ha dispuesto los medios contables, financieros y administrativos para velar por el cumplimiento de la inversión de los recursos con destino único de ejecución del Convenio de Asociación N. 0675 de 2020.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Informe financiero del **08 de Marzo al 07 de Abril de 2021** el cual se podrá evidenciar en la obligación N. 05-06-08-11-17

OBLIGACION N. 9: DISPONER DE TODO EL PERSONAL Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO, GARANTIZANDO LA IDONEIDAD DEL PERSONAL VINCULADO.

LA FUNDACION CAYA certifica que dentro del periodo **08 de Marzo al 07 de Abril de 2021** la Fundación Caya dispuso del siguiente personal:

- 20 auxiliares de enfermería
- 3 personas para servicios generales
- 1 Coordinador general
- 1 Auxiliar Administrativo
- 1 Nutricionista
- 1 Fisioterapeuta
- 1 Psicólogo

Nota Aclaratoria: Dando cumplimiento al estándar de Talento Humano de la Resolución 055 de 2018 donde indica lo siguiente: "En Centros de 31 a 60 usuarios participantes deberán contar con mínimo 3 personas: 1 con experiencia relacionada en actividad física e interacción social, 1 en actividades cognitivas y productivas y 1 en actividades recreativas y culturales" la FUNDACIÓN CAYA y con el fin de brindar una mejor calidad de vida a los adultos mayores, **cuenta con 08 profesionales adicionales a los requeridos en el convenio de cooperación 0675 de 2020,** con los siguientes perfiles:

- 1 Psiquiatra
- 1 Médico general
- 3 Auxiliares de Cocina
- 1 Educador Físico
- 1 Director de Proyectos
- 1 Psicóloga

Cabe resaltar que las auxiliares de enfermería realizan turnos diurnos de trabajo de seis (06) horas y turnos nocturnos de doce (12) horas, contando en cada turno con apoyo de dos (02) Auxiliares de Enfermería por turno.

La FUNDACIÓN CAYA dispone de alimentación para los adultos mayores que comprende (1) desayuno, (2) refrigerios, (1) almuerzo, una (1) cena, la cual es preparada por un MANIPULADOR DE ALIMENTOS en cada una de las sedes de acuerdo a lo establecido en la Resolución 055 en el estándar de talento humano.

Igualmente cuenta con tres (03) Auxiliares de Servicios Generales de las cuales se ha dispuesto una (1) por sede; que son las encargadas del aseo general del Centro de protección del adulto mayor y lavandería.

La FUNDACIÓN CAYA tiene la responsabilidad del suministro de los Desayunos, Refrigerios, almuerzos y cenas a cada uno de los beneficiarios, en el marco de la Minuta de alimentos realizada por la Nutricionista.

Al personal contratado se tiene dotado de su uniforme y todos los elementos de protección personal y bioseguridad para desempeñar sus labores.

Al personal auxiliar de enfermería, servicios generales, profesionales con experiencia en actividad física, recreativa y psicosocial al igual que el coordinador el convenio contratados para ejecutar las actividades de los componentes contractuales, fueron seleccionados porque contaban con el título técnico o profesional requeridos para atender a los Adultos Mayores, experiencia certificada y compromiso para el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución 055 de 2018.

La Fundación Caya, ha dispuesto de todo su equipo de trabajo para el servicio Administrativo y logístico del Convenio de Asociación firmado con el Municipio de Neiva.

Cuenta con una planta de empleados que laboran en funcionalidad de dar viabilidad a los procesos tanto en lo operativo como en la parte contable para la administración y registro del orden financiero del Convenio.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Hojas de vida y contratos del personal que reposan en el archivo de la Fundación Caya

OBLIGACION N. 10: PRESENTAR UN PLAN Y UN CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDA EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, QUE SEA APROBADO POR LA SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSIÓN MUNICIPAL.

LA FUNDACION CAYA comprometido en dar cumplimiento al Plan de trabajo diario del Centro de Bienestar del Adulto Mayor y al Cronograma de Capacitaciones, promueve actividades en pro de mejorar las competencias y promover la eficiencia en el ejercicio del Convenio para lo cual la FUNDACIÓN CAYA reporta para este periodo las siguientes actividades:

- Cronograma de actividades por profesional en fisioterapia
- Cronograma de actividades por profesional en Psicología
- Cronograma de actividades por profesional en Educación Física
- Cronograma de actividades por profesional en Nutrición
- Cuadro de turno de los profesionales
- Cuadro de turno de auxiliares de enfermería
- Cronograma de capacitación anual año 2021 donde se definen actividades de capacitación que permiten a los funcionarios del Convenio mejorar sus competencias en seguridad, salud en el trabajo, calidad y todas las demás que se consideran dentro de las diferentes labores diarias que se desarrollan en el Centro de Bienestar del Adulto mayor.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Cronogramas de actividades para la atención integral de los adultos mayores y cronograma de capacitación anual del personal.

OBLIGACION N. 11: SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

Durante este periodo LA FUNDACION CAYA suministró los siguientes elementos e insumos necesario para el desarrollo de las actividades:

- Alimentación
- Transporte para movilización de Adultos Mayores al área externa
- Elementos de bioseguridad
- Pañales para los usuarios
- Implementos de aseo
- Implementos de lavado y desinfección
- Implementos médicos para el centro de protección
- Compra de papelería
- Materiales para Taller de artes y oficios dirigidos a usuarios
- Ropería necesaria para los usuarios.
- Medicamentos

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- El detalle de la compra se evidencia en los soportes del Informe financiero del **08 de Marzo al 07 de Abril de 2021** el cual se podrá evidenciar en la obligación N. 05-06-08-11-17

OBLIGACION N. 12: A TRAVÉS DE LA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, BRINDAR LA ATENCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, ASÍ COMO LOS TRATAMIENTOS MÉDICOS ORDENADOS Y LOS PROCESOS DE REHABILITACIÓN QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS MAYORES RESIDENTES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR, DISPUESTO POR LA SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSIÓN.

LA FUNDACION CAYA durante este periodo contaba con (3) Auxiliar de enfermería para realizar los trámites ante las EPS e IPS para que los adultos mayores reciban atención en salud y además, apoya el área asistencial en turnos programados y realiza el acompañamiento durante los procesos de Hospitalización de algún residente del Centro de Bienestar cuando sea necesario.

NOMBRE	CARGO	SEDE
ALIS DAIANA CHALA GUILOMBO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÁRTIRES
YERLY MARLENY PARRA SUAREZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ALTICO II
MARTHA CONSTANZA PARRA CALDERON	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ALTICO I

Estas auxiliares de enfermería realizan los siguientes tramites:

Se realiza trámites para que el adulto reciba atención en Salud por parte de su EPS con su red prestadora, se solicitan autorizaciones de servicios de salud ante la EPS (valoraciones y controles con especialistas, laboratorios, ayudas diagnosticas), se realiza procedimiento de programación de citas médicas y con especialistas ante la red prestadora de servicios de salud de las diferentes EPS en donde están asegurados los adultos mayores, se realiza proceso de facturación de las atenciones recibidas, se realiza tramite de reclamar medicamentos y resultados de laboratorios clínicos, tramites de preparación y programación de cirugías entre otros.

Traslados

- Realiza acompañamiento a los Adultos Mayores a las consultas por medicina general y por especialista a la toma laboratorios clínicos u otros procedimientos.
- Realiza acompañamiento en la atención por urgencias y durante los procesos de Hospitalización
- Realiza acompañamiento en las consultas de promoción y prevención para Control de peso, tensión arterial y citas de control de pacientes crónicos de acuerdo a la necesidad.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Registros fotográficos del acompañamiento que realizan las auxiliares a los adultos mayores a controles médicos
- Registros de historias Clínicas archivadas en las carpetas de cada Adulto Mayor que reposan en el cada una de las sedes de la Fundación Caya

OBLIGACION N. 13: GARANTIZAR UN PLAN DE MINUTAS ALIMENTARIAS BALANCEADAS Y ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

LA FUNDACION CAYA durante este periodo dispone de una (1) Nutricionista la cual cuenta con un alto grado de compromiso, responsabilidad y cumple con lo requerido en la Resolución 055 de 2018.

La FUNDACIÓN CAYA garantiza a través de la Nutricionista un plan de minutas alimentarias balanceadas y acorde a los requerimientos nutricionales de la población beneficiaria, la cual está supervisada por la Nutricionista - Dietista **FAYZULLY YANCE GONZALEZ** con número de tarjeta profesional **MND 02561.**

Dentro del ciclo de minutas se establecieron las siguientes:

- Dieta Blanda
- Dieta Hipo lucida
- Dieta Hipo grasa
- Dieta Hipo sódica

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Plan de Minutas con sus ciclos de Menús
- Registros fotográficos del suministro de alimentación

OBLIGACION N. 14: MANTENER CONDICIONES QUE GARANTICEN EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES QUE DISPONEN EL SERVICIO EN EL HOGAR GERIÁTRICO.

La FUNDACIÓN CAYA garantiza esta obligación a través de las siguientes actividades:

- Una vez es contratado el personal se realiza el proceso de inducción y reinducción de personal
- Se realizan reuniones de manejo de procesos de la coordinación del convenio a los profesionales contratados
- Seguimiento permanente a través de la coordinación en los procedimientos e intervención de las auxiliares de enfermería y auxiliares de servicios generales
- Se realiza sensibilización al personal sobre el buen trato al adulto mayor que esta disponible en https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/cartilla-buen-trato-adultos-mayores.pdf
- Todos los empleados una vez ingresan a laborar en la fundación caya se comprometen a cumplir el Código de Ética y Conducta del LA FUNDACIÓN CAYA que comprende todos sus términos la Misión, Valores y Estándares de Conducta que rigen nuestra organización, compromiso el cual reposa en la hoja de vida de cada empleado.
- Se da continuidad al Cronograma de Capacitaciones SST - Seguridad y Salud en el trabajo donde se definen actividades de capacitación que permiten a los funcionarios del Convenio mejorar sus competencias en seguridad, salud en el trabajo, calidad y todas las demás que se consideran dentro de las diferentes labores diarias que se desarrollan en el Centro de Bienestar del Adulto mayor el cual puede ser evidenciado en la Obligación N. 10
- El día 12 de Marzo de 2021 se realizó jornada de desinfección para garantizar el cumplimiento de los procedimientos de limpieza y desinfección en todas las áreas de la Fundación Caya – Sede Altico I

- El día 12 de Marzo de 2021 se realizó jornada de desinfección para garantizar el cumplimiento de los procedimientos de limpieza y desinfección en todas las áreas de la Fundación Caya – Sede Altico II
- El día 12 de Marzo de 2021 se realizó jornada de desinfección para garantizar el cumplimiento de los procedimientos de limpieza y desinfección en todas las áreas de la Fundación Caya – Sede Mártires

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Cartilla sobre el buen trato a las personas adultas mayores pág. 26 a la 29
- Actas de la jornada de desinfección realizadas en cada una de las sedes de la Fundación Caya.
- Cronograma de capacitación anual que puede ser evidenciado en la Obligación N. 10
- Código de Ética y Conducta.

OBLIGACION N. 15: DAR AVISO OPORTUNO AL MUNICIPIO POR INTERMEDIO DEL SUPERVISOR SOBRE CUALQUIER INCONVENIENTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

La Fundación Caya mantiene una comunicación constante donde se da aviso oportuno a la Secretaria De Desarrollo Social Equidad e Inclusión a través del apoyo a la supervisión en hogar geriátrico Dra. Elizabeth Collazos M. líder del programa adulto mayor sobre cualquier situación que se presenta en el desarrollo de las actividades contractuales de convenio 0675 de 2020.

Durante este periodo no se presentaron inconvenientes.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación: n/a

OBLIGACION N. 16: RESPONDER ANTE TERCEROS POR LOS DAÑOS QUE SE OCASIONEN, CUANDO PROVENGAN DE CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

A la fecha de ejecución del informe, no se han presentado situaciones que requieran hacer efectivo lo descrito en la obligación contractual, sin embargo la Fundación Caya cuenta con la Póliza N. 2602742-8 que cubre el tiempo de ejecución del convenio 0675 de 2020.

- Fecha: 08 de Abril al 07 de enero de 2021
- Fecha: 08 de Enero al 15 de Enero de 2021
- Fecha: 16 de Enero al 15 de Marzo de 2021
- Fecha: 16 de Marzo al 30 de Mayo de 2021

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Tres soportes de la Póliza N. 2602742-8

OBLIGACION N. 17: LLEVAR EN LA CONTABILIDAD Y DEMÁS REGISTROS QUE PRESENTARAN MENSUALMENTE AL SUPERVISOR PARA SU APROBACIÓN, LOS ESTADOS DE LAS CUENTAS DE GASTOS GENERADOS EN EL MISMO LAPSO, JUNTO CON LOS COMPROBANTES PAGADOS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

O LA RELACIÓN DE CHEQUES O MEDIOS SIMILARES CON QUE SE CUBRIERON LOS IMPORTES.

En esta obligación contractual LA FUNDACION CAYA cita el siguiente orden en el desarrollo de la actividad.

- La Fundación dispone de personal profesional en contaduría pública encargados de sistematizar presupuestalmente los gastos.
- El proceso de sistematización de los gastos del convenio lo realiza el contador de la fundación caya mediante el programa SIIGO NUBE.
- El reporte del avance de ejecución presupuestal es entregado adjunto al informe técnico mensual
- Se mantienen debidamente archivados los gastos generados durante la ejecución del contrato de manera mensual
- Se adjunta certificación de cuenta bancaria para el manejo de los recursos del convenio

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Informe financiero del **08 de Marzo al 07 de Abril de 2021** el cual se podrá evidenciar en la obligación N. 05-06-08-11-17

OBLIGACION N. 18: CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DEL CONVENIO, ASÍ COMO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULEN LAS OBLIGACIONES DE QUE SE TRATA.

A la fecha de ejecución del Convenio, LA FUNDACION CAYA ha dado cumplimiento en las obligaciones contractuales establecidas, bajo las disposiciones legales que nos permitan desarrollar actividades seguras y dejando trazabilidad de los diferentes procesos.

La Fundación Caya, como operador del Convenio, ejecuta sus actividades en lineamiento con lo establecido en el Convenio de Asociación No. 0675 de 2020, de acuerdo a los Procedimientos y Protocolos que rigen el Centro de Bienestar del Adulto Mayor conforme la Resolución 055 de 2018, y actúa bajo la supervisión del delegado de la Alcaldía de Neiva el cual siempre está informado de situaciones de manejo especial.

OBLIGACION N. 19: GESTIONAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN DEL ADULTO MAYOR AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD CUANDO SEA NECESARIO.

Durante este periodo la Fundación Articula con la Secretaria de Salud Municipal el estado de afiliación de la población adulta mayor y a los cuales se les realizo la respectiva consulta en BDUA, donde según informe dado por la Secretaría de Salud 54 usuarios registran activos con el 100% de datos correctos en EPS del SGSSS.

Así mismo se solicita mediante al correo electrónico juanc.perez@alcaldianeiva.gov.co que nos apoye con el trámite de afiliación del señor MISAEL TRUJILLO LOZANO, con CC. 12.106.328 el cual fue reportado desde el mes de enero 2021 y quien actualmente se encuentra sin seguridad social.

El día 15 de Marzo de 2021 la Fundación Caya participa de una capacitación realizada por el Ministerio

de Salud donde socializan el Decreto 2353 de 2015 en la cual se actualizan las reglas de afiliación del SGSSS y se crea el sistema de atención transaccional y define los instrumentos para garantizar la continuidad de la afiliación y goce efectivo del derecho a la salud.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Informe del estado de afiliación de la población adulto mayor de la Fundación Caya enviado por la Secretaria de Salud Municipal mediante oficio: 1083 del 17 de Marzo 2021
- Acta de capacitación con registros fotográficos.
- Correo electrónico solicitando la afiliación del adulto mayor Misael Trujillo Lozano

OBLIGACION N. 20: PRESENTAR INFORMES MENSUALES Y FINALES O CUANDO EL SUPERVISOR DEL CONVENIO LO EXIJA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

Para el cumplimiento de esta obligación La Fundación Caya presenta el TRECEAVO **(13)** informe de ejecución y gestión correspondiente al periodo comprendido entre el **08 de Marzo al 07 de Abril de 2021** en medio físico y electrónico a través del aplicativo https://wetransfer.com/

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Informe de Supervisión
- Informe del Contratista
- Furc
- Informe Financiero
- Pago de Seguridad Social
- Relación de Profesionales por Prestación de Servicios

OBLIGACION N. 21: INFORMAR A LA SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSIÓN POR INTERMEDIO DEL SUPERVISOR, SOBRE EL FALLECIMIENTO O RETIRO DE LOS RESIDENTES EN EL ALBERGUE EN UN TIEMPO NO SUPERIOR A 24 HORAS LUEGO DEL SUCESO. LA SECRETARIA ANALIZARA DE ACUERDO AL INFORME DE VISITAS DOMICILIARIAS LA PRIORIDAD DEL INGRESO DEL NUEVO ADULTO MAYOR PREVIA INFORMACIÓN ESCRITA Y EN EL TIEMPO QUE CONSIDERE PERTINENTE.

Durante este periodo la Fundación Caya como operador del Convenio N. 0675 de 2020, reporto a la Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión (1) FALLECIMIENTO

Fallecimiento de Adulto Mayor:

- BERNARDO PORTES MANRIQUE con CC. 12105904 de Neiva (H) – Falleció el 22/03/2021

Retiro de Adultos Mayores: No se presentaron.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Informe del fallecimiento del adulto mayor Bernardo Portes Manrique

OBLIGACION N. 22: ENVIAR EL REPORTE A LA SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSIÓN MUNICIPAL SOBRE LOS FALLECIMIENTOS DE LOS ADULTOS MAYORES Y CONFIRMAR POR ESCRITO EL INGRESO DEL ADULTO MAYOR QUE HA SIDO AUTORIZADO POR ESTA SECRETARIA.

Durante este periodo se reportó un (1) fallecimiento de adulto mayor a la Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión por parte de la Fundación Caya.

- Fallecimiento de Adulto Mayor: Uno (1)
- Ingreso de Adultos Mayores: Uno (1)

ALICIA FIERRO LIZCANO identificada con CC. 26.588.946 quien ingreso el día 22 de Marzo de 2021 a la Fundación Caya.

OBLIGACION N. 23: CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS VIGENTES EN SALUD OCUPACIONAL, LABORES Y ADMINISTRATIVAS.

LA FUNDACION CAYA ha dispuesto de todas las normas vigentes en salud ocupacional y dispone de un protocolo de bioseguridad covid-19 para el personal de la Fundación Caya y adultos mayores bajo la implementación de prevención de contagio del coronavirus – COVID-19.
Así mismo a implementado los procesos de inducción, reinducción, exámenes médicos ocupacionales los cuales pueden ser evidenciados en las hojas de vida del personal de la Fundación Caya que reposan en el archivo de la sede Altico II.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Informe de actividades bajo la implementación de prevención de contagio del covid-19 Sede Altico I
- Informe de actividades bajo la implementación de prevención de contagio del covid-19 Sede Altico II
- Informe de actividades bajo la implementación de prevención de contagio del covid-19 Sede Mártires
- Protocolo bajo la implementación de prevención de contagio del coronavirus COVID-19
- Registros de Inducción del personal los cuales reposan en cada hoja de vida de los

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

colaboradores los cuales reposan en la Fundación Caya Sede Altico
- Exámenes médicos ocupacionales los cuales se encuentran en las hojas de vida de cada uno de los colaboradores los cuales reposan en la Fundación Caya Sede Altico

OBLIGACION N. 24: DEMOSTRAR ANTE LA SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSIÓN EL PAGO Y LA AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DEL PERSONAL A CARGO DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO UTILIZADO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONVENIO Y ASEGURAR QUE EL PERSONAL QUE SE HA CONTRATADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

LA FUNDACIÓN CAYA demuestra ante la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSIÓN el pago y la afiliación al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal correspondiente al **MES DE MARZO** bajo la planilla número 9418406839 por un valor de **$ $11,445,600**

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Planilla de seguridad social del mes de MARZO DE 2021
- Certificado de pago de aportes por parte del revisor fiscal

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	1	08/04/2020

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta y Sexta Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **08 de Marzo al 07 de Abril 2021.**

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO N. 35902 DEL ANTICIPO	28/04/2020	$227.700.000	$227.700.000	$910.800.000
COMPROBANTE DE EGRESO N. 363876	24/07/2020	$99.043.415	$326.743.415	$811.756.585

TERCER COMPROBANTE DE EGRESO N. 365561	11/08/2020	$99.776.248	$426.519.663	$711.980.337
CUARTO COMPROBANTE DE EGRESO N. 366036	21/08/2020	$100.930.091	$527.449.754	$611.050.246
QUINTO COMPROBANTE DE EGRESO N. 368276	22/09/2020	$104.109.866	$631.559.620	$506.940.380
SEXTO COMPROBANTE DE EGRESO N. 374744	23/12/2020	$62.710.448	$694.270.068	$444.229.932
SEPTIMO COMPROBANTE DE EGRESO N. 374746	23/12/2020	$101.191.943	$795.462.011	$343.037.989
OCTAVO COMPROBANTE DE EGRESO N. 375009	29/12/2020	$100.042.016	$895.504.027	$242.995.973
NOVENO COMPROBANTE DE EGRESO N. 380957-380956	03/03/2021	$100.578.609	$996.082.636	$142.417.364
DECIMO PAGO	PENDIENTE	$ 101.179.472	$ 1.097.262.108	$ 41.237.892
ADICIONAL 1	15/02/2021		$ 253.000.000	$ 294.237.892
UN DECIMO PAGO	PENDIENTE	$ 126.491.943	$ 1.223.770.165	$ 167.745.949
DOSCEAVO	PENDIENTE	$126.274.437	$ 1.097.495.728	$ 41.471.512
ADICIONAL 2	16/03/2021		$ 316.250.000	$ 357.721.512
TRECEAVO	PENDIENTE	$ 126.491.943	$ 1.476.520.431	$ 231.229.569
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
1.138.500.000	$569.250.000	$ 1.707.750.000	$ 1.476.520.431	$ 231.229.569

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

- ✓ En cumplimiento de la cláusula decima octava del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día 08 de abril del 2020 y aprobada ese mismo día.
- ✓ Cláusula Decima Octava - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 2020902000001145 – 2021902000000041-2021902000001254.

En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera- Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes **MARZO**, según planilla Nro. **9418406839**

- ✓ discriminados así:

N. Planilla	Periodo	Pensión	Salud	Arl	Parafiscales	Valor Total
9418406839	MARZO 2021	$4,634,200	$3,620,500	$631,400	$2.556.100	$11,442,200

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de convenio de cooperación No. 0675 de 2020 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el **08 de Marzo al 07 de Abril de 2021**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
1101/1831	1689/2020	0294 ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	$0
		0101 RECURSOS PROPIOS	$ 0
467 / 2021	61/2021	294 ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	$ 33.966.953
2671	2163	294 ESTAMPILLA PRO-	$ 92.524.990

MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	Primero Neiva mipg modelo integrado de planeación y gestión

		ADULTO MAYOR	
Valor a Pagar.			$126.491.943

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **TRECEAVO** pago (13/15) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de ABRIL del 2021.

SHIRLEY MAYURY VILLAMIZAR VILLAREAL
Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión
SUPERVISORA

Reviso: Elizabeth Collazos M.
Líder Programa Adulto Mayor
Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión

Reviso: Danilo Polanco
Abogado Adulto Mayor

Reviso: Lina María Salazar castaño
Apoyo a actividades técnica y administrativas de hogares de bienestar Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión

Reviso: Nataly Giseth Pantoja Ramírez
Profesional- Economista
Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva